

Acta de preadjudicación del Concurso de Precios para la explotación comercial del comedor / cantina con el accesorio de kiosco de la Facultad de Turismo y Ambiente (FTA) perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba. Expediente N° 0677-000276/2022.

En la ciudad de Córdoba, a los 3 días del mes de mayo de 2022, siendo las 12:00 hs., se constituyen en la Sala de Reuniones de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955-Atelier N° 6 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones), del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595; de la Facultad de Turismo y Ambiente, el Sr. Decano, Lic. Roberto Rene Ipharraguerre, D.N.I. N° 14.177.194, el Secretario General Fernando Westergaard, D.N.I. N° 27.308.192 y la Ab. María Paula Pigni, D.N.I. N° 32.494.793. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a la oferta efectuada por el oferente único individualizado según acta de apertura de sobres de fecha 26/04/2022 como SOBRE N° 1 (único): Control interno sticker N°043763815336022, correspondiente al Sr. Luciano Visconti, D.N.I. N° 27.958.022, con domicilio en Av. Olmos N° 91 primer piso, departamento 3, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail.com; Se deja constancia que, en uso de las facultades previstas por el Pliego de Condiciones Generales esta Comisión solicitó al oferente individualizado, vía mail desde la casilla de correos compras@upc.edu.ar, completar la documental acompañada, incorporándose el texto de tal solicitud como anexo de la presente acta. Dicho pedido evacuado en tiempo oportuno y en la forma indicada, mediante sobre cerrado control interno sticker N° 045499515304122 el 29/04/2022 a las 10:21 hs (Oferente 1), incorporándose para su análisis. Luego del cotejo de la documental presentada se constata que el Oferente N° 1 en relación a los requisitos formales y documentación requerida por el Pliego de Condiciones Generales - constitución de domicilio y domicilio electrónico, la forma de presentación de la oferta y pliego firmado en cada una de sus fojas, la documentación legal y la documentación fiscal requerida, la referencia bancaria, la acreditación de antecedentes en explotación similar y las declaraciones juradas exigidas, se observa que todo ha sido cumplimentado conforme a las bases y condiciones del presente concurso de precios. En virtud de ello, consideramos que el oferente pasa el examen de admisibilidad formal y le cabe el cotejo de su propuesta de explotación a la luz de los distintos criterios de ponderación indicados en las bases del Concurso. En primer lugar, reiteramos lo expresado en acta de apertura de sobre en cuanto a la propuesta de canon de alquiler por la cesión del espacio y concesión de la explotación, el oferente propone abonar un alquiler mensual de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) sin

expresar un porcentaje de aumento diferente a la pauta dada por el Pliego de Condiciones Generales para los distintos semestres durante la vigencia de la contratación, con lo cual corresponde sujetarse a ella (20% de aumento cada seis meses). Pasando al análisis de sus propuestas gastronómicas hacemos las siguientes consideraciones: Dentro de las nueve alternativas de desayuno que ofrece (expres, natural, apto veganos con yogur, apto vegano con infusión, de la casa, lighth, apto celíacos, nutritivo y clásico) seis de ellas se ajustan o están por debajo del rango de precio establecido por Pliego, incluyendo opciones para personas celíacas y veganas. En cuanto a las alternativas de menú diario de almuerzo se observa que ha respetado las pautas nutricionales estipuladas en el pliego de especificaciones técnicas, y que el precio está por debajo del máximo indicado en pliego, con la salvedad de la opción de menú económico cuyos valores se encuentran \$ 35 por encima del valor de pliego (\$ 300), no obstante siendo que se trata de oferente único, de que el ítem “menú económico” aparece en el pliego como opcional (art. 9 e, punto 3) y considerando que la diferencia no resulta significativa en atención a la realidad inflacionaria que razonablemente cabe suponer que atraviesa al esquema de composición de costos de los menús ofrecidos, sugerimos validar la propuesta. Cabe mencionar que las alternativas de menú también contemplan opciones para personas celíacas, vegetarianas y veganas, y que cuenta con el asesoramiento profesional permanente como parte de su equipo de trabajo de una licenciada en nutrición y bromatóloga. Incluye acciones válidas vinculadas a la responsabilidad social ambiental, especifica los recursos humanos que afectará a la explotación (chef, ayudante de cocina, tres personas encargadas de venta, atención al público y encargado general) y aclara que ofrecerá servicio de delivery dentro de la institución sin cargo alguno por medio de plataforma de mensajería. Incluye referencia al programa de limpieza a ejecutar durante la prestación del servicio, desarrolla la planificación para el armado de la cantina y del kiosco incluyendo el equipamiento con el cual contará para la explotación, todo lo cual cumple las expectativas mínimas fijadas en las bases y condiciones del concurso. . -----

Tras la valoración realizada, por unanimidad de sus miembros la Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique al Oferente N° 1 (Único) Control interno sticker N°043763815336022, correspondiente al Sr. Luciano Visconti, D.N.I. N° 27.958.022, con domicilio en Av. Olmos N° 91 primer piso, departamento 3, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, correo electrónico luchovisconti@hotmail el presente Concurso de Precios con fundamento en las ponderaciones formuladas, por ajustarse a las bases y condiciones del mismo y por ser, a criterio de esta Comisión, una propuesta conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13° del Pliego de Condiciones Generales, lo aquí resuelto se notificará a sus efectos al oferente preadjudicado al domicilio electrónico constituido, cursando noticia a la

Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el portal web oficial de la Universidad de la presente acta. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:20 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



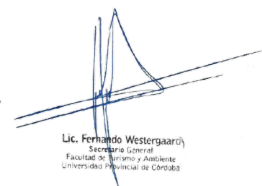
ADOLFO GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba



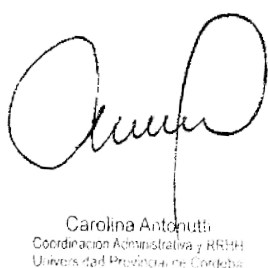
MA. PAULA PIGNI
ABOGADA
M.P. 1-37872



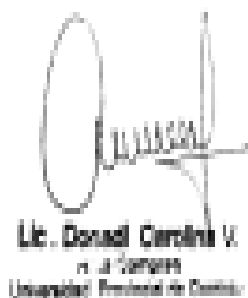
Lic. ROBERTO RENÉ IPARRAGUIRRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Fernando Westergaard
Secretaría General
Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Carolina Antonutti
Coordinación Administrativa y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Daniela Carolina V.
de la Campa
Universidad Provincial de Córdoba